

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA  
26 DE OCTUBRE DE 2017**

En Santa Cruz de Mudela, siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. **D. Álvaro Gracia Fernández, D. Angel Dotor Sánchez, D. Alberto Gracia Dotor, Dª Virtudes Gómez de la Rubia, Dª Cristina Di Antonio Bellón, D. Francisco Poveda Delgado, D. Mariano Chicharro Muela, Dª Mª Esther Chico Rodero, Dª Mª Mercedes Caballero Castro y Dª Rosa Mª Honrado Sánchez** al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **Dª. Gema García Mayordomo**.

Asisten el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Sra. Secretaria **Dª Cristina Poveda Baeza** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por ONCE miembros de hecho y ONCE de derecho

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE POSIBLES ERRORES MATERIALES Y/O DE HECHO Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28.09.2017**

Preguntados sobre la existencia de errores en el acta de la sesión plenaria de 28 de septiembre se presentan las siguientes:

Por parte de la concejala de IU-Ganemos quiere puntualizar que:

1.- En la página 16 del acta, en el tercer ruego donde consta que *“La Sra. Di Antonio le indica que no lo solicitó por escrito y que no puede demostrarlo”, realmente dijo que no existió ninguna solicitud de liberación o sueldo y por tanto, no existe papel en el Ayuntamiento de tal solicitud, ni existen testigos porque tampoco se dio oralmente.*

Por otro lado, invita a la Sra. García a que hable de esos supuestos testigos, a lo cual ella se niega, contestando la concejala de IU que nuestro partido estudiará emprender medidas legales ante tal injuria.

2.- En la página 17 del acta en la 4ª pregunta al concejal de festejos, donde pone *“... entregando en ese momento un documento con los gastos solicitados”*. Solicita se haga constar que el gesto exacto fue el de tirar los papeles sobre la mesa de *“mala manera”*, y no una entrega del documento normal y respetuosa. Además la concejala de IU le contesta que sí, que claro q ella lo sabe, pero lo que pretende con la pregunta es que el Concejal se lo explique al Pueblo.

3.- En la página 18 del acta en la pregunta dirigida al *concejal de Personal respecto a las facturas en beneficio a la Asociación Meraki (sin ánimo de lucro) y porqué no se han contratado monitores y directores de monitores para estas actividades, quiere que se reseñe en el acta que la Sra. García expresó: “¿No le parece a Usted bonito que la gente trabaje voluntariamente por el Pueblo?”* A lo que la Concejala de IU respondió que no, que *“lo bonito es que se le pague a los monitores que trabajan, que en nuestra localidad llevan varios años saliendo cursos de monitores subvencionados por el área de Igualdad (de la Diputación) con sus prácticas terminadas.”*

4.- Al principio de la página 19, en la primera pregunta dirigida a la Alcaldía, respecto a *¿Qué problema de seguridad ciudadana hacía necesaria la presencia el Cuerpo de la Guardia Civil en el pasado Pleno de agosto?, respondiendo la Sra. Alcaldesa que fue un acto voluntario, que quisieron acompañarnos.*

La Sra. Di Antonio dijo exactamente que “Dicen por el Pueblo que estaban para echarme” (en tono jocoso o desenfadado).

Por parte del concejal de la PVISCM manifiesta que no se ha corregido el error advertido en la Sesión de Pleno Extraordinario Urgente de 20 de septiembre de 2017, respecto al sentido del voto, concretamente, donde pone que “El Pleno de este Ayuntamiento **desestima** la propuesta presentada al obtener **4 votos a favor (2 de los concejales del PP** y 2 votos de los concejales no adscritos ) y 5 votos en contra emitidos por los 3 de los concejales del PP, 1 voto del concejal de la PVISCM y 1 voto de la concejal de IU-Ganemos, al rectificar la Sra. Di Antonio el sentido del voto en el último momento)”, **debe poner** que: “El Pleno de este Ayuntamiento **desestima** la propuesta presentada al obtener **4 votos a favor (2 de los concejales del PSOE** y 2 votos de los concejales no adscritos ) y 5 votos en contra emitidos por los 3 de los concejales del PP, 1 voto del concejal de la PVISCM y 1 voto de la concejal de IU-Ganemos, al rectificar la Sra. Di Antonio el sentido del voto en el último momento)”.

Por parte del portavoz del PP, Sr. Chicharro, quiere puntualizar que en la página 10 donde dice que “...duda de que la Junta de Comunidades le haya dicho que lo hagan así”, debe poner que: “de lo que dudaba es que desde Fomento les hubiesen dicho que lo hiciesen sin publicidad”.

Finalizados los turnos de intervención, se somete el Acta a su aprobación, resultando que:

En cuanto a las correcciones advertidas por la concejala de IU-Ganemos, el Pleno el **PLENO DE LA CORPORACION**, por MAYORÍA ABSOLUTA, con SIETE votos a favor, de los 4 concejales del PP, 1 de la concejala de IU-Ganemos, dos de los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, DOS votos en contra, de los concejales del PSOE Sra. García Mayordomo y Sr. Gracia Fernández y UNA abstención del concejal Sr. Dotor Sánchez por no haber asistido a dicha sesión, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Respecto a la corrección indicada por el concejal de la PVISCM, el Pleno el **PLENO DE LA CORPORACION**, por MAYORÍA ABSOLUTA, con NUEVE votos a favor, ningún voto en contra y DOS abstenciones, del concejal Sr. Dotor Sánchez y de la concejala Sra. Caballero, que no asistieron a dicha sesión de 20 de septiembre de 2017, aprueban la corrección, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Finalmente, a la corrección propuesta por el portavoz del PP, Sr. Chicharro, el Pleno el **PLENO DE LA CORPORACION**, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con NUEVE votos a favor, ningún voto en contra y DOS abstenciones, del concejal Sr. Dotor Sánchez que no asistió a dicha sesión y de la concejala Sra. Caballero, que, por motivos de trabajo, se tuvo que ausentar de la misma, aprueban la corrección procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

**SEGUNDO.- ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ E MUDELA Y LA EFB, ESCUELA DE FÚTBOL BASE DE SANTA CRUZ PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL.**

Por parte del Sr. Interventor, se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el 20.10.2017 que es el siguiente:

".. **La Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, dictamina desfavorablemente** la ratificación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela y la EFB Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz para la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas de Fútbol, con CINCO votos desfavorables de los tres concejales del Partido Popular, del Sr. Poveda y otro de la Sra. Di Antonio, con TRES votos favorables, de los dos concejales del PSOE y uno de la concejal no adscrita Sra. Gómez, y ninguna abstención.

Seguidamente la **Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación y por unanimidad de los asistentes:**

1º.- Proceder a la redacción de un nuevo Convenio cuya duración será desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018.

2º.- Otorgar una subvención nominativa por importe de 4.750,00 € a la Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz para el año 2017 y sólo para la organización y desarrollo de las Escuelas de fútbol base.

3º.- En ningún caso, se asumirán las Escuelas de Fútbol Juveniles para este año 2017 y se estudiará la posibilidad de otorgarles una subvención para el año que viene por el mismo importe que la que se concede a la Unión Deportiva de Santa Cruz.

4º.- Fijar una Comisión Informativa de Asuntos Generales para el próximo 6 de noviembre de 2017 para comenzar a trabajar sobre el texto del nuevo convenio.

5º.- Informar de todo lo acordado a la EFB Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz para su conocimiento y efectos. No obstante el Pleno acordará lo que estime conveniente.

La Sra. Alcadesa interviene para informar a los concejales que el Sr. Interventor estará ausente el día 6 de noviembre por lo que la celebración de la Comisión Informativa se tendría que aplazar al día 7.

El Sr. Chicharro manifiesta que deberá corregirse el punto 3º de dicha propuesta, dado que lo dictaminado en Comisión fue el estudiar la posibilidad de otorgar una subvención a la EFB Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz para el año que viene **de la misma manera** que la que se concede a la Unión Deportiva de Santa Cruz, **no por el mismo importe**.

Interviene el Sr. Gracia Dotor manifestando que el Convenio se firma tras varias reuniones de negociación con la EFB, que el Sr. Interventor estaba al corriente y que la forma de pago del 40, 30 y 30 % lo indicaron los técnicos. Que, efectivamente, se produce una externalización del servicio que dice el Sr. Chicharro aunque con el control del Ayuntamiento. Que no entiende la negativa de estar en contra y les invita a que aporten soluciones.

Interviene la concejala de IU-Ganemos manifestando que tal y como dijo en la Comisión, no está de acuerdo con el convenio, que las escuelas deportivas se deberían llevar desde el Ayuntamiento y que se va a abstener.

Interviene el concejal de la PVISCM, Sr. Poveda indicando que está de acuerdo con la práctica del deporte y con la viabilidad del Convenio pero no con la forma en que se ha hecho; que los informes del Sr. Interventor son claros al respecto y no se ha hecho bien, por lo que no va a votar en contra de la ratificación.

Dicho esto propone la anulación del Convenio, tal y como se dijo en la Comisión de Hacienda, que se inicien los trámites correctamente, sirviendo de base el texto del Convenio y desde ahí, entre todos, se participe en la elaboración de ese Convenio para darle viabilidad, se le dé el correspondiente trámite y se estudie nuevamente por la Comisión; que no obstante, habrá que ver qué se hace para este año, conforme al segundo punto del orden del día de la convocatoria y ver cómo se hace para el año siguiente.

Entrando en la propuesta de la Comisión, está de acuerdo con la misma y en la reunión se propondrá que entre otras cosas se estudie la posibilidad de renovar ese convenio anualmente y que éste sea revisable.

Entiende que nos estamos liando con lo que es el Convenio en sí, que el texto le parece correcto y sobre el mismo se puede trabajar, lo que no le vale es la forma en que se ha firmado sin pasar por Comisión de Hacienda y por el Pleno, como órgano competente, pero que habrá que trabajar para darle la forma legal.

El portavoz del PP, Sr. Chicharro quiere puntualizar, porque se corre la voz (no sabe si es verdad o mentira), que nunca se ha puesto en contra del deporte en edad escolar o juvenil, que cuando gobernaban no se les propuso un convenio para llevar las escuelas deportivas, que hubo dos reuniones, una con la asociación en la que se les contestó que las escuelas juveniles no estaban contempladas en el presupuesto y se les dijo que se estudiaría su inclusión para el año siguiente, añade que en el borrador de sus presupuestos había una partida presupuestaria para el fútbol juvenil y que, en otra reunión con la Asociación juvenil y con la UD, se les propuso que fueran unidos, quedando dichas asociaciones en que se reunirían para estudiar esa posibilidad. Que nosotros defendemos el deporte en el pueblo, de niños y adolescentes y que no es verdad que estemos en contra.

Interviene el Sr. Interventor, por alusión, para decir que en intervención se fiscaliza, no se gestiona y que el convenio se le entregó ya firmado, sin que interviniese en las negociaciones ni en la forma de pago.

Siendo las 21: 45 horas, se ausenta el concejal Sr. Gracia Fernández.

Se da por terminado el debate, el asunto es sometido a votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria, por MAYORIA SIMPLE de los presentes, con TRES votos a favor, de los concejales Sra. García Mayordomo, Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, UN voto en contra, del concejal de la PVISCM y SEIS abstenciones, de los 4 concejales del PP, 1 de la concejala de IU-Ganemos y otro del concejal ausente Sr. Gracia Fernández conforme al artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA: ratificar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela y la EFB Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz para la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas de Fútbol.

En estos momentos vuelve a incorporarse el Sr. Gracia Fernández manifestando que quiere votar pero se le informa que ya no puede porque la votación ha finalizado con el resultado indicado.

<p><b><u>TERCERO.- ACUERDO PARA LA INCLUSIÓN, SI PROCEDE, EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL EJERCICIO 2017, A FAVOR DE LA EFB ESCUELA DE FÚTBOL BASE DE SANTA CRUZ MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN</u></b></p>
--

Por parte del Sr. Interventor, se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el 20.10.2017 que es el siguiente:

".. La Comisión Informativa de hacienda, cuentas y patrimonio acuerda por unanimidad **proponer al Pleno:**

Iniciar los trámites pertinentes para la inclusión en el vigente presupuesto municipal de subvención nominativa para el ejercicio 2017, a favor de la EFB Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz mediante la modificación de las bases de ejecución, advirtiendo a la Asociación que por la duración de dichos trámites la subvención no les llegará hasta diciembre..."

Se inicia el turno de intervenciones.

Por la Sra. Di Antonio se manifiesta que está a favor de que se incluya cuando haya presupuesto, que tenemos un presupuesto prorrogado en la que no se contempla tal subvención nominativa.

El concejal de la PVISCM indica que vista la retención de crédito practicada por el Sr. Interventor, está conforme.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Chicharro dice que hay que explicar también que las subvenciones nominativas tienen que estar contempladas en el presupuesto y que se cuenta con uno

prorrogado, que hay que realizar dos cosas, una modificar las bases de ejecución y otra adjudicar esa subvención. También hay que decir que ese procedimiento sigue el mismo trámite que para la aprobación de un presupuesto, es decir, dictamen de la comisión informativa de hacienda, aprobación inicial por pleno, periodo de información pública por 30 días para alegaciones y aprobación definitiva.

Rectifica el Sr. Interventor respecto al plazo de publicación que es de 15 días.

La Sra. Alcaldesa agradece la explicación y añade que de todos modos los de la EFB ya lo saben.

El Sr. Gracia Dotor dice que, viendo el esperpento, se ve una situación curiosa y es que se suscriba un convenio que incluye a los juveniles, que haya partida presupuestaria con su retención de crédito y que luego no se pueda pagar.

El Sr. Chicharro le indica que el convenio se puede ratificar pero que la subvención no se puede dar hasta que no se contemple en las bases de ejecución.

Finalizado el debate y con carácter previo a la votación de este asunto, el Sr. Interventor puntualiza que lo que hay que modificar es la Base nº 33 del presupuesto, por lo que, sometido a votación, el PLENO DE LA COPORACION, en votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA: Iniciar los trámites pertinentes para la inclusión en el vigente presupuesto municipal de subvención nominativa para el ejercicio 2017, a favor de la EFB Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz mediante la modificación de las bases de ejecución, advirtiendo a la Asociación que por la duración de dichos trámites la subvención no les llegará hasta diciembre”.

<b>CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INICIATIVA DE DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL JABALÓN (MANSERJA)</b>
---

En estos momentos el Sr. Gracia Dotor se dirige a la Sra. Caballero indicándole que en el Pleno anterior se ausentó para irse al casino.

La Sra. Caballero dice que se ausentó por motivos de trabajo y que conste en acta dada la gravedad de la acusación.

Tras el anterior incidente, interviene la Sra. Alcaldesa para explicar que en la sesión de Pleno de MANSERJA celebrada en el mes de junio, se les comunicó la conveniencia de disolver la Mancomunidad porque tenía una deuda de 285.000 €, que ya en aquella sesión el Ayuntamiento de Valdepeñas propuso asumir la propiedad del único inmueble de Manserja, que al momento de la liquidación, los Ayuntamientos con deuda, se les restaría de la participación en los beneficios que correspondiesen y que, con los cálculos que había en ese momento al Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela le correspondería recibir unos 29.000 €. Que, posteriormente, en el Pleno de septiembre se acordó el nombramiento de una Comisión Liquidadora.

Seguidamente, el Sr. Interventor, procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el 20.10.2017 que es el siguiente:

"... La Comisión Informativa de hacienda, cuentas y patrimonio acuerda por unanimidad **proponer al Pleno de la Corporación:**

**1º.-** Aprobar la iniciativa de Disolución de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón (MANSERJA).

**2º.-** Requerir a MANSERJA el Informe de Tasación del inmueble de su titularidad y acreditación de la deuda de este Ayuntamiento para su cotejo.

**3º.-** Solicitar a MANSERJA una segunda tasación si es que no se ha solicitado e interesarnos por la quita del 30 % en la participación de los beneficios.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón, a los efectos pertinentes”.

Se inicia el turno de intervenciones.

La concejala de IU-Ganemos manifiesta que no tiene nada que añadir.

El Concejal de la PVISCM dice que está de acuerdo porque se lleva años detrás del tema y también con la propuesta de la Comisión y los requerimientos a efectuar.

El Sr. Chicharro manifiesta que no se ha puesto el requerimiento de la deuda que tiene el Ayuntamiento con la Mancomunidad y se le indica que se contempla en el 2º apartado de la propuesta.

Se da por terminado el debate y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Aprobar la iniciativa de Disolución de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón (MANSERJA).

2º.- Requerir a MANSERJA el Informe de Tasación del inmueble de su titularidad y acreditación de la deuda de este Ayuntamiento para su cotejo.

3º.- Solicitar a MANSERJA una segunda tasación si es que no se ha solicitado e interesarnos por la quita del 30 % en la participación de los beneficios.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón, a los efectos pertinentes.

**QUINTO.- RESOLUCIÓN SI PROCEDE, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D<sup>ª</sup> GEMA M<sup>ª</sup> GARCÍA MAYORDOMO CONTRA EL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL SUELDO DE LA ALCALDÍA EN EL SMI.**

Se da lectura al punto del Orden del día, pero es retirado del mismo.

**SEXTO.- ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

Se da lectura al punto del Orden del día, pero es retirado del mismo.

**SÉPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA**

Llegado este turno, la Sra. Alcaldesa pregunta sobre la existencia de mociones de urgencia.

La Concejal del grupo IU-Ganemos dice que no va a presentar ninguna.

El Concejal de la PVISCM, manifiesta que tiene dos propuestas, que no son urgentes pero quiere proponerlas para su valoración:

**1ª MOCIÓN DE URGENCIA** que presenta al Pleno del mes de Octubre de 2.017 el Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal Independiente de Santa Cruz de Mudela para proponer la elaboración de un Reglamento Orgánico Municipal para este Ayuntamiento.

**MOTIVACIÓN**

El Reglamento Orgánico Municipal (ROM) es la normativa municipal que regula el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Constituye por tanto un documento extraordinariamente importante en tanto fija las reglas del juego y las normas por las que ha de guiarse el funcionamiento del Ayuntamiento. Podríamos decir que es la "Constitución" del Ayuntamiento.

Su creación está amparada por los Artículos 4 y 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y por el Artículo 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Si bien no es un reglamento imprescindible, muchos son los manuales que lo recomiendan y la inmensa mayoría de municipios cuentan con un Reglamento Orgánico Municipal a efectos de dotar de la mayor funcionalidad y eficacia posible a los Ayuntamientos. Mediante este instrumento normativo, cada Ayuntamiento puede regular todo aquello que no forma parte de la normativa básica del Estado o que no ha sido objeto de regulación por la Comunidad Autónoma, lo que ofrece un amplio margen de ajuste de la estructura orgánica a la realidad de cada municipio.

El artículo 123.1.c) de la LRBRL atribuye al Pleno la competencia para la aprobación y modificación de los Reglamentos de naturaleza orgánica, señalando las disposiciones que tendrán en todo caso esta naturaleza: la regulación del Pleno, de los órganos complementarios, las normas de participación ciudadana, la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal y la regulación del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Desde este punto de vista considero que la elaboración y aprobación de un ROM debe ser contemplada, más que como una posibilidad, como una necesidad constantemente explicitada y recomendada desde la propia Ley de Bases.

Por todo ello, con el objetivo de regular el conjunto de órganos a través de los que se ejerce el Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, con especial detenimiento en la definición de los actores y en la composición, competencias y actuación de los órganos principales (Alcalde, Pleno, Tenientes del Alcalde, Junta de Gobierno Local, etc.), introduciendo las novedades legislativas de obligada incorporación, otras que pretenden evitar vacíos y aun disfunciones de la normativa municipal precedente, y especialmente fomentar la acción ciudadana en el Ayuntamiento mediante la mejora de la información, la participación, incluso la gestión, y, en definitiva, la calidad democrática de Santa Cruz de Mudela, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela elaborará un nuevo Reglamento Orgánico Municipal (ROM), documento donde se puedan concretar cuestiones tan relevantes como qué órganos son necesarios y complementarios, cual es la periodicidad de las sesiones, las funciones del Alcalde, Pleno, Comisiones y todos aquellos aspectos que sean de interés para el Ayuntamiento, así como para articular los derechos y deberes de los miembros de la Corporación y el derecho de información y participación democrática de la ciudadanía, de acuerdo con la legislación y los Reglamentos Municipales de participación que correspondan.

**SEGUNDO:** El nuevo ROM perseguirá asegurar la participación efectiva de los representantes políticos municipales en la gestión del Ayuntamiento, evitando ninguna restricción en cuanto a las iniciativas políticas que consideren oportunas ya su cumplimiento

**TERCERO:** La Corporación Municipal constituirá de inmediato una comisión especial de redacción del ROM, en la que tendrán representación todos los grupos y concejales de la Corporación, a cuya primera reunión, el Grupo Municipal de la Plataforma se compromete a presentar un borrador como punto de partida. Dicha comisión elevará al Pleno del Ayuntamiento una propuesta de ROM para su aprobación inicial antes de final de año.

Se inicia el turno de intervenciones

Por la concejala de IU-Ganemos se manifiesta que le parece una idea estupenda porque la regulación del ROF es muy genérica y se queda corto y van a colaborar con su redacción, que se conforma con que no se le interrumpa en su turno de palabra.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Chicharro se muestra conforme con la propuesta.

La Sra. Alcaldesa le indica que se verá la forma legal y se les convocará para trabajar sobre ello.

Se somete a votación la inclusión de la urgencia, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes y seguidamente, se somete a votación la aprobación de la propuesta formulada por el concejal de la PVISCM, la cual, es también aprobada por UNANIMIDAD.

**2ª MOCIÓN DE URGENCIA:** Relacionada con lo anterior por regularse dentro del ROM propone la **Creación de la Junta de Portavoces.**

Se somete a votación la inclusión de la urgencia, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que componen la Corporación.

#### **MOTIVACIÓN**

La Junta de Portavoces es un órgano accesorio en la organización municipal, deliberante y consultivo, presidido por el Presidente del Pleno o el Concejal en quien delegue, e integrada por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Sus acuerdos se adoptan por voto ponderado.

Las principales funciones de la Junta de Portavoces son:

- Debatar el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno en relación con los asuntos sobre los que se va a entablar debate, el orden de intervención de los Grupos, los tiempos de debate y cualquier otra cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno.

- Acceder a las informaciones que la presidencia les proporcione para difundirla entre los miembros de cada Grupo.

- Encauzar las peticiones de los Grupos en relación con su funcionamiento y con su participación en los debates corporativos.

- Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas.

- Las demás funciones que le atribuya el Reglamento Orgánico.

Considerando que este órgano puede ser importante dentro de la organización municipal, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- La Creación de la Junta de Portavoces en este Ayuntamiento. Este asunto se podrá tratar en una Comisión Especial para la elaboración del ROM.

Seguidamente no es solicitada la apertura de turno alguno de intervenciones, se somete a votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria por UNANIMIDAD de los presentes aprueban la moción.

**Por el Grupo Popular municipal, se presenta la siguiente Moción de Urgencia: Regular la celebración de los plenos que caigan en festivos.**

Se somete a votación la inclusión de la urgencia, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que componen la Corporación.

Repetir o puntualizar el acuerdo de celebración de los plenos cuando el último jueves caiga en día festivo, debiéndose añadir que cuando la fecha de convocatoria coincida con festivo, se convoque en el día siguiente hábil.

Se inicia el turno de intervenciones

La Sra. Di Antonio entiende que por sentido común se debería hacer así y que por eso se queda corto el ROF

La Sra. Alcadesa le responde que si se refiere al Pleno del 12 de octubre no se llegó a ningún acuerdo para su celebración.



El Sr. Poveda manifiesta su conformidad a dicha propuesta.

El Sr. Gracia Dotor manifiesta que sería mejor su celebración el día de antes e invita a esa modificación, dado que hay gente que hace puente.

El Sr. Chicharro replica que se trata de su propuesta y que sería para el día siguiente hábil.

Se da por terminado el debate, el asunto es sometido a votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria, por MAYORIA ABSOLUTA, con SEIS votos a favor, de los cuatro concejales del PP, uno de la concejala de IU-Ganemos y otro del concejal de la PVISCM, CINCO votos en contra, de los tres concejales del PSOE, del Sr. Gracia Dotor y de la Sra. Gómez y NINGUNA abstención, ACUERDA: que cuando el jueves que haya de celebrarse Pleno sea festivo se convoque en el día siguiente hábil.

### **Seguimiento y control de órganos de gobierno**

#### **1º. - Dar cuenta de escritos, decretos, informes y gestión municipal.**

Seguidamente la Sra. Alcaldesa se dirige a los grupos de la oposición diciendo que como han tenido acceso a los **decretos generales y económicos** dictados desde la última sesión ordinaria de Pleno, siendo los siguientes:

- Resoluciones de contenido General: desde el nº 282/2017 al 329/17 (ambos incluidos)
- De contenido Económico: desde el nº 147/2017 al 188/17 (ambos incluidos)

Por el concejal de la PVISCM pregunta por el Decreto nº 306/17 desistimiento de los contratos con COMUNITELIA.

La Sra. Alcaldesa le responde que iba en Informes de Alcaldía, explica que se han dejado sin efecto para darle forma legal, que fueron firmados esos contratos pero sin el procedimiento correcto, con lo que dicha empresa se ha mostrado de acuerdo y así se les ha comunicado.

El Sr. Poveda dice que no ha visto ningún Informe donde se diga que no se ha seguido el procedimiento correcto.

La Sra. Alcaldesa dice que no lo hay, que fue en conversaciones con los técnicos municipales.

El Sr. Chicharro contesta que debe haber un Informe por escrito para que todos tengamos ese dictamen, solicitando se haga un Informe por escrito.

El Sr. Gracia Dotor interviene para señalar que tenían un inconveniente y era la duración de esos contratos, que él entendía por contrato menor de servicios los inferiores a 18.000 €, no sabía que también debían de ser inferiores a un año, como por ejemplo el contrato de renting de las impresoras que tenía una duración superior al año.

El Sr. Chicharro insiste que se ponga por escrito.

La Sra. Honrado añade que hay vigentes otros contratos que se no se están cumpliendo, como el de informática, telefonía y hemos firmado otros contratos.

El Sr. Gracia Dotor indica que respecto a los compromisos de permanencia, la nueva compañía tiene un fondo para hacerse cargo de las penalizaciones y que esos gastos estaban incluidos en el contrato. El contrato habla de un porcentaje que cubre la penalización al no poder poner la cantidad exacta, pero que ese porcentaje cubre el 100 % y no costaría nada el cambio de empresa.

El concejal de la PVISCM pregunta que si la empresa está conforme, si se va a comenzar el trámite con ellos.

La Sra. Alcaldesa responde que lo van a sacar a licitación pero se está valorando.

## **INFORMES DE ALCALDÍA**

PRIMERO.- Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha concedido dentro de la convocatoria de premios María Moliner, de animación a la lectura, una subvención en metálico de 1.706,66 € para la compra de libros gracias al Proyecto denominado “Un clásico en tus lecturas” presentado por nuestra bibliotecaria.

SEGUNDO.- Que ayer se firmó con Translogística Marín SA, la Escritura de adjudicación de las Parcelas 1 a la 11 del Polígono Industrial y en breve nos presentarán su Proyecto de Obras y de Actividad a efecto de licencias.

TERCERO.- Que se van a remitir a la Unidad de Carreteras del Estado 2 proyectos de viabilidad, uno para la eliminación del “pulpo” y otro para el acceso directo de la A IV al Polígono Industrial.

CUARTO.- Que hoy mismo se ha enviado a Fomento, a la atención de Rafael Muro, el Proyecto de saneamiento de las Virtudes y avance de viabilidad.

El Sr. Chicharro pregunta por la eliminación del pulpo y si estaba condicionada al acceso al polígono.

La Sra. Alcaldesa contesta que no es cierto, que lo que desde el Ministerio se nos comunica es que él, Sr. Chicharro, se comprometió a renunciar al acceso del cementerio a cambio del cerramiento del mismo.

### **RUEGOS**

Llegado este turno, la Alcaldesa pregunta a los distintos grupos políticos sobre la presentación de RUEGOS.

**No se presentan ruegos.**

### **PREGUNTAS**

**Presentadas por la concejal de IU-GANEMOS por escrito con Registro de entrada del 25 de octubre de 2017, con número 3101**

#### **A) Dirigidas al Concejal de Festejos y Deporte**

1.- ¿Cuánto dinero lleva esta Concejalía gastada desde que Usted es Concejal de ella en el actual Equipo de Gobierno? ¿Y en la Concejalía de cultura?

R.- Contestada en el Pleno anterior.

La Sra. Di Antonio replica que es para que rectifique y la conteste al pueblo.

2.- ¿En qué cuantía se situaba la partida de Festejos en los presupuestos del año anterior? ¿Y la de Cultura?

R.- Cursará la pregunta a intervención y se la hará llegar, en estos momentos no tiene ese dato.

3.- ¿Existen informes de Intervención avisando de que el gasto en estas Concejalías de Festejos y Cultura es excesivo, sobrepasando incluso esta partida del año anterior? ¿Cuántos y con qué fechas? ¿De qué consecuencias para la sostenibilidad de Nuestro Ayuntamiento nos avisan estos informes?

R.-. No tiene ningún comunicado a su nombre en tal sentido.

4.- En el pasado pleno Ordinario nos dijo Usted que nunca había habido en nuestra localidad Semana Cultural ¿Quiere rectificar su respuesta? ¿Por qué este año no ha habido?

R.- Y le vuelvo a repetir que no hay semana cultural como tal, que han tenido distintas denominaciones y este año se ha denominado Fiestas Patronales. ¿Qué diferencia hay por la denominación?

La Sra. Di Antonio replica que las fiestas religiosas y la religión no es lo mismo que cultura, aunque para los de derecha si

El Sr. Chicharro responde por alusión que la religión no es de izquierdas ni de derechas.

La Sra. Di Antonio responde que en cualquier caso debe estar fuera de las instituciones.

### **B) Dirigidas al Concejal de Medio Ambiente**

1.- ¿Qué les ha pasado a los árboles de la puerta del Ayuntamiento?

R.- Que se han secado pero no por falta de riego, que además no eran árboles sino unos macetones.

2.- ¿Y al resto de árboles que se han secado desde que es Usted Concejal de M.A.?

R.- El resto de árboles también se han regado pero ha hecho mucho calor, tampoco ha llovido y eso ha condicionado a que se sequen.

3.- Hay numerosas quejas de vecinos en cuanto a las plagas de ratas locales ¿Qué medidas están tomando Ustedes al respecto?

R.- Todos los avisos que ha habido se les ha hecho llegar a AQUONA si era por alcantarillado y si era procedente de alguna vivienda se avisa a Dani.

P.- Si ha habido muchos avisos.

R.- Que en horario en que está trabajando, normalmente, es el Sr. Gracia Fernández el que se hace cargo de esos avisos.

El Sr. Gracia Fernández contesta que el mismo se estaba haciendo cargo de los avisos y su seguimiento.

4.- ¿Cuántos edificios municipales tienen amianto en sus cubiertas o estructuras?

R.- No lo sé, dos o tres, lo contestado en el pleno anterior, en edificios no hay ninguno y en instalaciones dos.

5.- No se formula.

### **C) Dirigidas a la Alcaldía**

1.- En la solicitud que presentamos el grupo de Izquierda Unida, solicitando poder consultar el Registro Municipal, se nos responde denegando tal petición dando el motivo de que "por extenso que es, puede provocar distorsión o paralización de la normal actividad "administrativa". ¿Puede explicarnos este confuso concepto?

R.- Porque el acceso y la custodia del registro municipal corresponde al funcionario y el que se haga la consulta en su ordenador implicaría dejar paralizado ese servicio.

El Sr. Chicharro interviene para decir que el registro es público y que tienen solicitado el acceso a los documentos tanto de entrada como de salida a organismos oficiales y todavía están esperando a que se les facilite, solicitando un informe sobre la legalidad del derecho de acceso al libro de registro.

2.- ¿Por qué no se han subido a la página web del Ayuntamiento las grabaciones de los Plenos desde Mayo?

R.- Según le ha informado la empresa se debe a un problema informático que se estaba subsanando, desconoce que se hayan quitado de la página porque pensaba que se estaban subiendo.

3.- ¿Por qué no se celebró el Pleno Ordinario a mediados de este mes?

R.- Porque cayó en festivo y no estaba regulado.

4.- ¿Por qué no hay aún Presupuestos?

R.- Cuando Usted estuvo en el Equipo de Gobierno vio que se elaboraron por el concejal de Hacienda y se le remitió al Sr. Interventor.

El Sr. Interventor interviene por alusión, manifestando que eso no es verdad, que nunca ha tenido un Expediente con los presupuestos debidamente formados, completos y coherentes.

5.- Las Bolsas de Empleo derogadas ¿En qué estado se encuentran actualmente? ¿Hay planes de elaborar otras? ¿Para cuándo?

R.- Se encuentran elaboradas y se les enviarán antes de su aprobación.

6.- Por la factura de I+TV

R.- No se ha pagado

#### **D) Dirigidas a los Concejales No adscritos**

1.- ¿Se han cumplido los acuerdos alcanzados, por parte del PSOE, en cuanto a la formación de este Equipo de Gobierno, acordados previamente a su formación?

En el pasado Pleno nos contestaron ante esta pregunta que eran "asuntos privados que no debían tratarse en el Pleno". Les invitamos a que reflexionen si tales acuerdos entre políticos deben ser privados o públicos, y si es el Pleno o no por tanto, donde han de tratarse temas de tal transcendencia, que afectan a la gestión pública de Nuestro Ayuntamiento, a todo nuestro Municipio. Les invitamos a que respondan, en libertad, sin presiones, con la sinceridad que merecen sus vecinos y con la responsabilidad pública a la que se debe un Concejal Municipal, Un Gestor Público.

El Sr. Gracia Fernández manifiesta que conste en Acta que la Sra. Di Antonio ha dicho "partido español, también llamado socialista y obrero por ahí en Santa Cruz

R.- El Sr. Gracia Dotor le responde que no le puede manipular a estas alturas, que eso es una opinión suya y que no lo va a tratar.

R.- Por la Sra. Gómez se manifiesta que acuerdo como tal no se firmó ninguno.

#### ***Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 25 de octubre de 2017, con número 3091***

1.- En la JGL del 15-6-2016, se dice al Club de Golf Mudela que a 1 de septiembre, del año pasado, deben dejar de usar el campo de golf. A día de hoy siguen jugando e, incluso, han plantado árboles. Al tratarse de un terreno de propiedad municipal ¿Ha dado el Ayuntamiento autorización para plantar esos árboles? ¿Se ha anulado aquél requerimiento que se hizo el año pasado?

R.- La Sra. Alcaldesa responde que habló con el Presidente para conocer la situación pero que le contestó que no recibió ese requerimiento, que no había ningún convenio y que en cuanto al tema de los árboles, parece ser que un miembro del anterior Equipo de Gobierno, tomando café, le dijo que no había problema en plantarlos

El Sr. Chicharro interviene para manifestar que tras el requerimiento fueron a verles y les propusieron hacer unos cursos de formación en el verano, los hicieron y quedaron que seguirían con los

cursos, corriendo ellos con los costes de monitor, los palos etc., y quedaron en proponer que se les pusieran unas casetas para que pudieran cambiarse las señoras.

La Sra. Alcadesa responde que lo desconocía y no recuerda nada de eso.

El Sr. Chicharro se dirige al Sr. Gracia Fernández y le pregunta si no conocía lo de los cursos.

El Sr. Gracia Fernández responde que no se ha reunido con nadie.

La Sra. Caballero especifica que fue cuando el pacto de gobierno se rompió y ya no estuvieron en esa reunión.

La Sra. Alcadesa manifiesta que alguien del equipo de gobierno anterior les dio autorización de forma verbal para plantar esos árboles para darles sombra.

El Sr. Poveda pregunta que si eso crearía un problema a la hora de urbanizar los terrenos.

La Sra. Caballero responde que no pasa nada, que se podrían trasladar y trasplantar en otro sitio.

2.- ¿Cómo van los trámites para cubrir las dos plazas de Policía Local que usted dijo en el Pleno pasado?

R.- La Sra. Alcadesa responde que se podría ofertar una plaza por movilidad, pero al no contar con RPT no parece que haya ningún policía dispuesto a venirse.

La otra plaza se quiere sacar por oposición libre.

3.- ¿Están elaborando el Presupuesto Municipal para 2018?

R.- Estamos en ello y serán tratados en la correspondiente Comisión.

4.- Tanto la página web del Ayuntamiento como la página en Facebook, están desactualizadas. En la web, siguen apareciendo los Concejales Virtudes Gómez y Alberto Gracia como miembros de la Plataforma y la Concejala de Izquierda Unida como tercer Teniente de Alcalde y con concejalías a su cargo. El último acta de Pleno publicada es la del 25 de mayo, habiéndose celebrado desde esa fecha tres Plenos y el último vídeo de pleno publicado es del 30 de marzo. Por otro lado, la última publicación en Facebook es del 25 de agosto, hace dos meses. Explique por qué no se actualizan estos medios de comunicación municipales.

R.- El Sr. Gracia Dotor responde que depende del informático de mantenimiento y que quedarán actualizadas cuando resuelvan los problemas.

El Sr. Poveda replica que da una imagen de dejadez y en cuanto a la página de Facebook esa es competencia del Ayuntamiento.

R.- El Sr. Gracia Dotor le responde que la actualizará cuando corresponda no cuando Usted lo diga.

5.- Explique qué procedimientos y criterios se están siguiendo para las contrataciones temporales y las prórrogas de contratos.

R.- Se están siguiendo las bolsas de trabajo que había, ya que, se dejaron vigentes para casos de urgencia, por eso se pretende renovar dichas bolsas.

El Sr. Poveda pregunta que porqué no se contrata otra gente en lugar de hacer prórrogas.

El Sr. Chicharro interviene para manifestar que las bolsas llevan derogadas 10 meses.

6.- ¿Están trabajando en la licitación del servicio de mantenimiento del alumbrado público?

R.- Si, no se tardará en sacar los pliegos y se les invitará.

7.- Hace unos años había instalados, en distintas zonas de la localidad, captadores medioambientales que medían la contaminación del aire y, por algún motivo, se decidió desactivarlos. ¿Siguen instalados esos captadores? ¿Están en servicio?

R.- Se le ha preguntado al técnico y dice que lo desconoce, que va a investigar en qué estado se encuentran.

El Sr. Gracia Fernández cree recordar que se desactivaron por propia iniciativa de la Junta.

Interviene la Sra. Caballero para explicar que esos captadores dependían en parte de la Junta y en parte del Ministerio, que hasta hace un par de años las mediciones iban a Ciudad Real, Toledo y Madrid, y que ahora pasan directamente a Toledo y Madrid y desde allí saltan las alarmas tanto para la polución, contaminación, medición del polen, pero hay que hacer la solicitud al Ministerio de Medio Ambiente.

La Sra. Alcaldesa responde que, de todas formas, lo iba a comprobar el técnico.

8.- Tanto la carretera que va desde el cruce con la de Bazán hasta la entrada de Mudela como la que va desde la Autovía hasta Bazán, se encuentran en un estado lamentable y muy peligros para la circulación. Hace tiempo ya trajimos a Pleno este tema y se nos contestó que se estaban estudiando, desde el Ayuntamiento, posibles soluciones con la Diputación pero, como se puede comprobar, no se ha hecho nada. ¿Han tratado ustedes este tema con la Diputación para dar, de una vez por todas, una solución?

R.- El Sr. Gracia Fernández responde que se está tratando con D. Francisco Martínez Arroyo, Consejero de Agricultura. Que la solución pasa por aplicar, si se nos permite, la subvención de caminos. Que de Bazán a la autovía tiene un problema porque el camino se levanta y su coste es inasumible.

El Sr. Chicharro manifiesta que al ser un camino asfaltado el coste para ese kilómetro sería de unos 40.000 € y se llevaría todo el plan de arreglos de caminos, que quedaron con el Sr. Alcorocho en hacernos un proyecto de suministrar las máquinas y poner nuestros materiales.

El Sr. Gracia Fernández pregunta al Sr. Chicharro que cuántos caminos se arreglaron.

El Sr. Chicharro contesta que al final se hizo para el uso de los agricultores, que se les consultó para ver cuáles se debían arreglar, no recuerda los kilómetros pero en trozos, unos 20 kilómetros.

El Sr. Gracia Fernández responde que esa era una de las opciones y que han arreglado casi 80 km de camino con las máquinas de Diputación y con el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, pero que ese camino es muy transitado y aunque se trate de 1 kilómetro habría que arreglarlo.

***Preguntas presentadas por el PP por escrito con Registro de entrada el 25 de octubre de 2017, con número 3.100:***

1.- ¿Díganos en qué estado se encuentran las investigaciones relativas a su amenaza anónima? Han pasado ya 10 meses

R.- Responde la Sra. Alcaldesa que están en investigación y que no le puede decir más.

2.- ¿En qué situación actual se encuentra la EDAR? ¿Habrá que invertir en la compra de nuevos equipos que están obsoletos o que faltan en la Planta?

R.- Igual que la última vez que se vio en Comisión en la que había un Informe de la empresa adjudicataria que se verá en Comisión y se valorará.

3.- Es un acuerdo de Pleno que las actas de los Plenos se suban a la página web del Ayuntamiento, así como que, del mismo modo, se graben y los vídeos se suban también a la página web.

¿Por qué la última acta que figura en la página web es la del mes de mayo? ¿Por qué se han quitado de la página web los vídeos de los Plenos Municipales y Por qué, cuando estaban sólo se habían subido hasta el pleno de marzo?

Ni se sube ni se actualiza

R.-. Ya ha sido contestada a la PVISCM

4.- ¿Qué criterio se ha seguido para seleccionar a las distintas personas que están en el Punto Limpio? La Sra. Honrado pregunta si se ha seguido por el orden de lista de la bolsa que había.

R.- La Sra. Alcaldesa responde que así se ha hecho.

La Sra. Honrado puntualiza que cuando aparecen dos miembros de la misma unidad familiar se suspende la contratación.

Responde la Sra. Alcaldesa que no conoce que haya habido ningún caso.

5.- ¿Saben ya donde está el dinero que arroja el Remanente de Tesorería del ejercicio 2016?

R.- Esa pregunta ya fue contestada por el técnico en el Pleno anterior.

6.- ¿Por qué sigue sin proporcionarnos la información, solicitada dos veces por escrito, de todos los escritos, tanto de entrada como de salida dirigidos y recibidos, a y de, de Organismos Oficiales?

R.- Porque se trata de una petición muy genérica y deberán especificar cuáles.

7.- ¿Por qué sigue sin proporcionarnos, solicitada dos veces por escrito, el acceso al expediente referente al nombramiento de Secretario Accidental del 22 al 29 del mes de agosto?

R.- No hay expediente como tal, fue un nombramiento accidental, se consultó con Toledo y me dijeron que no era necesario que se podía hacer por Decreto.

8.- Ya ha sido contestada.

9.- ¿Cuánto nos va a costar de indemnización esta anulación de un contrato ya firmado? ¿No considera una irresponsabilidad firmar unos contratos y anularlos, sobre todo después de transcurrir un mes y once días después de dicha firma?

R.- Nada.

10.- Existe un flagrante incumplimiento de la paralización de dos grandes obras, ordenadas en su momento por usted, en este municipio. Las obras se han seguido ejecutando ¿Qué acciones se están realizando para restituir a la legalidad las mismas?

R.- La obra de la salida a Valdepeñas está controlada y pendiente del informe de Confederación, la otra gran obra deberá especificarme cual es.

P.- El Sr. Chicharro le pregunta si esa obra no estaba paralizada por el POM

R.- La Sra. Alcaldesa responde que no, que estaba paralizada porque estaba afectada por un arroyo.

11.- Usted aseguró en un pleno anterior que, los nuevos y costosos móviles de que dispone el Equipo de Gobierno actual, habían salido gratis para el Ayuntamiento. Si fuese así ¿Por qué en uno de los contratos, ahora anulados con COMUNITELIA, se establece en una de sus estipulaciones literalmente "Comunitelia refinanciará los terminales móviles que tenga el cliente con el operador"? ¿No es verdad que los terminales no han sido gratis? ¿Cuánto han costado?

R.- El Sr. Gracia Dotor vuelve a repetir que cuando se produce un cambio de empresas de telecomunicación, las compañías tienen un fondo para hacerse cargo de las penalizaciones.

El Sr. Chicharro puntualiza que una cosa es la permanencia y otra los terminales.

El Sr. Gracia Dotor pregunta al Sr. Chicharro si a ellos les salieron gratis.

El Sr. Chicharro añade que los terminales nos los dieron gratis sin coste alguno para el Ayuntamiento, cogiendo el móvil, indica que éstos nos han salido gratis, nos lo regalaron porque entonces la política era el cambio gratuito de terminales.

El Sr. Gracia Dotor dice que el Sr. Chicharro no quiere contestar cuanto les han costado esos terminales.

El Sr. Chicharro vuelve a insistir que cuando el Sr. Gracia Dotor entró no tenía móvil y se tuvo que adquirir, pero los nuestros eran gratis, que se adquirieron 4 terminales, solicitando que se les diga en el Pleno siguiente.

La Sra. Alcaldesa responde que eso es mentira y que sí que tuvieron un coste.

12.- No se formula por haber sido contestada en Informes de Alcaldía.

13.- Cuando estábamos nosotros en el Gobierno del pueblo, conseguimos del Ministerio de Fomento que éste construyera un nuevo camino al Cementerio para lo cual se compraron los dos terrenos anexos al mismo. El Ministerio tenía ya realizado el proyecto de ejecución y sólo se estaba pendiente del inicio de la obra, que estaba a punto de realizarse cuando ustedes nos echaron indebidamente del gobierno del municipio. ¿Puede decirnos por qué no se han iniciado todavía la obra? ¿Es verdad que usted está negociando con Fomento, cambiar esta carretera de acceso al Cementerio por un nuevo acceso al Polígono Industrial?

R.- La Sra. Alcaldesa le responde que no, que en una reunión con el responsable de la Unidad de Carreteras del Estado, Juan Antonio Mesones, con motivo de hacer efectiva la autorización del cerramiento del cementerio, fue condición de él que procediésemos a la renuncia de la ejecución de las obras de acceso, a cambio de la autorización para el cerramiento, propuesta que esta Alcaldesa rechazó rotundamente dado el perjuicio que esto podría causar al municipio. Posteriormente, vía telefónica se procedió a solicitar fecha de inicio para la realización de las obras sin que aún tengamos respuesta.

El Sr. Chicharro señala que no estaba dentro de la zona de influencia a la carretera, de 50 metros.

14.- ¿Se sigue sin firmar un contrato con la empresa I+Televisión? Si no es así ¿Qué pasa con las tres facturas enviadas por esta empresa por valor de 726 € cada una?

R.- La Sra. Alcaldesa responde que se han devuelto y no se van a pagar ninguna.

15.- ¿Han realizado ya un contrato de mantenimiento con alguna empresa eléctrica o seguimos pagando mensualmente un contrato de mantenimiento existente?

R.- Seguimos igual.

16.- En el último Pleno quedó pendiente de que usted nos dijera el coste total de los gastos invertidos en Carnaval ¿nos puede decir ya a cuánto han ascendido?

R.- El Sr. Gracia Fernández responde que a fecha de 30 de marzo ya se les facilitaron todos los gastos.

El Sr. Chicharro le replica que en esa relación falta el alquiler del equipo de hidrógeno, la seguridad, el DJ

La Sra. Honrado añade la factura de los baños públicos.

El Sr. Gracia Dotor añade que se les pasó una relación de facturas.



La Sra. Honrado dice que lo va a repasar porque cree que hay más facturas y le sale otra cosa, que lo traerá al próximo Pleno, y ello sin contar con los premios que fueron unos 5.000 €.

El Sr. Gracia Fernández responde que los premios no se han modificado en 3 años.

17.- ¿Por qué, si usted no estaba de acuerdo con la firma del convenio de colaboración con la Escuela de Fútbol Base, se publicó una foto en la que salía usted dando la mano al presidente de dicha entidad?

R.- La Sra. Alcaldesa responde que no es que no estuvieran de acuerdo con el acuerdo, sino que el procedimiento no era el correcto.

El Sr. Chicharro replica que no es verdad, que se ha dicho que era para tranquilizar a los padres.

18.- ¿Nos puede indicar, a día de hoy, el total de los gastos invertidos en "Deportes" durante lo que va de año?

R.- El Sr. Dotor Sánchez contesta que 11.643,51 € en la partida de deportes según les ha facilitado el Sr. Interventor.

#### **Preguntas que realizamos al Concejal D. Alberto Gracia Dotor**

1.- ¿Qué quiso usted decir en el Pleno Ordinario del mes de mayo, cuando emitió un ruego que decía "Este ruego va dirigido a todos los partidos políticos y es para que lo hagan extensivo a todos sus afiliados como a sus simpatizantes y les conciencien de que es ilegal ejecutar obras sin tener licencia municipal correspondiente y es ilegal realizar enganche a la red de alumbrado público sin el permiso necesario"? ¿Estaba acusando anónimamente a determinadas personas en concreto?

R.- Que no lo decía por nadie en concreto.

2.- ¿Era conocedora D<sup>a</sup> Gema García del contenido del convenio de colaboración con la Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz de Mudela"?

R.- Si, era conocedora, desconoce lo que se dijo en la Comisión de Hacienda porque no estaba.

3.- ¿Era conocedora D<sup>a</sup> Gema García de que el convenio de colaboración con la Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz de Mudela estaba pendiente de firmar? De ser conocedora y desde su opinión, ¿Estaba de acuerdo con su firma?

R.- Si, estaba de acuerdo con esa firma.

4.- ¿Era conocedora D<sup>a</sup> Gema García de que usted estaba realizando gestiones con una empresa de telefonía, para sustituir por otro el contrato de las comunicaciones que el Ayuntamiento tiene suscrito con la actual operadora?

R.- Gema fue propulsora, la oferta la valoró él y se ajustó la parte técnica de servicios y se le trasladó a la Alcaldesa. El problema era que la información legal que tenía era que los contratos de menos de 18.000 € eran menores sin saber que no podían durar más de un año, por eso fueron anulados.

5.- ¿Firmó usted cuatro contratos con la empresa de telefonía COMUNITELIA, de espaldas al resto del Equipo de Gobierno? Si no fuese así ¿quién era conocedor de dicha firma?

R.- No, todos conocían las ofertas iniciales.

#### **Preguntas para el concejal delegado de personal D. Angel Dotor**

1.- ¿A Usted, como responsable de personal no le parece indignante y rozando con el nepotismo, el que el hermano de un Concejal, una vez terminado su contrato como peón, se le prorrogara un mes más como Conserje? ¿Por qué estuvo el hermano de un Concejal, un mes ejerciendo

de Conserje, cuando se le sacó para trabajar como peón? ¿No había nadie más para ocupar el puesto de Conserje en la "bolsa de conserjes"?

R.- No hubo ningún trato de favor, hubo una prórroga de su Contrato y hay un Decreto de Alcaldía que se leyó en el acta anterior.

Sr. Chicharro señala que eso es un error nominativo pero realmente estuvo como conserje.

La Sra. Alcaldesa responde que no que su contrato era como Peón del Punto Limpio. ¿No sacaron ustedes un peón para el mantenimiento de la piscina y se lo llevaron más de dos años a Las Virtudes?

Responde la Sra. Chico que ese trabajador salió en su turno y se tuvo que hacer una modificación para hacer ese cambio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria. Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por la Alcaldesa-Presidenta, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,

Conforme y cúmplase,

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Gema M<sup>a</sup> García Mayordomo